



COLEGIO ANTONIO NARIÑO

Hermanos Corazonistas

"P. André Coindre, un corazón que arde"



Comunicado General

Bogotá, febrero 13 del 2026

Apreciados Padres de familia.

Reciban un cordial saludo.

Comunicado: Uso del Celular

Agradecemos profundamente la confianza que han depositado en nuestra comunidad al permitirnos acompañarlos en la maravillosa tarea de formar a sus hijos. Educar, aquí y ahora, significa ganar el corazón de cada niño y joven con amor, audacia, serenidad y paciencia; significa dejar el alma en el aula y caminar juntos: familia y colegio, en la construcción de una generación sólida en valores, pensamiento crítico y responsabilidad social.

En coherencia con nuestro Proyecto Educativo Institucional y con el propósito de fortalecer el ambiente académico y la sana convivencia, la institución implementará lineamientos para el **uso del teléfono celular** en los grados sexto (6°) a undécimo (11°).

Esta medida busca favorecer la concentración, el respeto por los espacios de aprendizaje y el uso responsable de la tecnología dentro del entorno escolar.

A continuación, compartimos la siguiente información, la cual debe ser autorizada por ustedes firmando el desprendible que se encuentra al final.

Lineamientos establecidos:

1. El estudiante podrá portar su teléfono celular al ingresar a la institución; sin embargo, deberá entregarlo al inicio de la jornada académica, según el protocolo definido por la coordinación.
2. Los dispositivos serán guardados en un contenedor asignado bajo custodia institucional durante la jornada escolar.
3. El celular será devuelto al finalizar la jornada, en el momento de la salida.
4. El uso del dispositivo únicamente será autorizado cuando el docente lo requiera con fines pedagógicos.
5. No se permitirá el uso libre del celular durante clases, descansos, actos institucionales u otras actividades escolares, salvo autorización expresa.



COLEGIO ANTONIO NARIÑO
Hermanos Corazonistas
"P. André Coindre, un corazón que arde"



Fundamento normativo:

Esta disposición se sustenta en:

- Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.
- Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 (Convivencia Escolar).
- Manual de Convivencia

La institución realizará la custodia de los dispositivos con la debida diligencia durante la jornada escolar; no obstante, no se hace responsable por daños, pérdidas o fallas preexistentes que presenten los equipos al momento de su entrega.

Agradecemos el acompañamiento y respaldo de las familias, entendiendo que la formación integral de nuestros estudiantes es una tarea compartida entre la institución y el hogar.

Cordialmente,



Hno. Gerardo León Guaca Fuentes
Rector.

AUTORIZACIÓN

Nosotros, _____, _____

Padres y/o acudientes del estudiante _____, del grado ___, autorizamos al colegio a proceder con el uso del celular según la formación enviada. Somos conscientes de que esta implementación es un proceso pedagógico y formativo para nuestro hijo/a. En constancia, firmamos los padres de familia y (o) acudientes:

_____ y _____

_____ y _____

COLEGIO ANTONIO NARIÑO – HERMANOS CORAZONISTAS

Dirección: Carrera 16 No 60-55 - Teléfonos: 2113524-2358662 - Celular: 3176351406

e-mail: secretaria@can.corazonistas.edu.co

www.can.corazonistas.edu.co

Bogotá, Colombia.